GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

N°Int.: 7461074

MODÍFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOMBRES DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 68598

SANTIAGO, 22 de Marzo de 2017

VISTO: a) que por RESOLUCIÓN EXENTA DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación de residente TEMP. MOTIVOS LABORALES, en la condición de TITULAR al extranjero Luis Fernando BUZARTO CALVOPIÑA; b) que el interesado, solicita rectificar su identidad quedando como sigue : don Luis Fernando BAZURTO CALVOPIÑA de nacionalidad ECUATORIANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

MINISTERIO DEL INTEPIOR MINISTERIO DEL PUBLICA SEGURIDAD PUBLICA DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

24 MAR 2017

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA Nº44323 DEL 21.02.2017 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido que la identificación correcta es don Luis Fernando BAZURTO CALVOPIÑA de nacionalidad ECUATORIANA, conservándose los mismos plazos y tipo de visación.

2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE а 3.la Policía Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

RSD/PVS/VGL [713] 22/03/2017

1.- Policía de Investigaciones de Chinargada SECCION VISAS 2.- Archivo DEM